



DECRETO ALCALDICIO N° 1698.-

LITUECHE, 22 Agosto de 2013.-

DAEM: 0701.-
22/08/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ofrecer las condiciones de accesibilidad a todos los alumnos de la comuna para llegara a sus establecimientos educacionales.
- Que, hay sectores donde no existe locomoción colectiva, buses de acercamiento del Proyecto Transporte de Zonas aisladas, ni Locomoción escolar particular.
- La necesidad de trasladar a los alumnos a estos establecimientos educacionales.
- La resolución Exenta N° 3559 el 10 de mayo del 2013 de la División Jurídica del Ministerio de Educación que adjudica el proyecto de Transporte escolar a la Municipalidad de Litueche.
- Que, la resolución mencionada anteriormente establece la transferencia de recursos financieros, desde la Secretaría Ministerial de Educación, para la ejecución del Proyecto por parte de la Municipalidad de Litueche.
- Que, el proyecto contempla la contratación de furgones escolares para el traslado de alumnos desde sus hogares al establecimiento educacional en que se encuentran matriculados.
- Que, es necesario contratar suministro de transporte escolar para aquellos alumnos de los Sectores de Matancilla, Villa Manantiales, Caserío Talca a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario; Las Chacrilla, Los Quillayes y Lago Rapel, Camarico, Quebrada Honda y Quelentaro Alto a la Escuela Básica de Quelentaro; del Sector Urbano de Los Forjadores, Manquehua, Villa La Esperanza, Villa Nuevo Amanecer y Villa Juntos por el Progreso a la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, que no fueron seleccionados para el subsidio otorgado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 01 de Julio de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación de Transporte Escolar de la Escuela de Quelentaro a los Oferentes: Ida Eresmi Riquelme Huerta, R.U.N.: 07.421.376-6; Ruperto Patricio Espinoza Espinoza, R.U.N.: 11.980.264-4.
- El Decreto Alcaldicio N° 1687 de fecha 21 de Agosto de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación para la Contratación de Transporte Escolar para los Alumnos de los Sectores de Matancilla, Villa Manantiales y Caserío Talca a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, al Oferente Richard Francisco Caroca Romero, RUN: 14.011.966-0.
- El Decreto Alcaldicio N° 1688 de fecha 21 de Agosto de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación de Transporte Escolar para los alumnos del Sector Urbano de Los Forjadores, Manquehua, Villa La Esperanza, Villa Nuevo Amanecer y Villa Juntos por el Progreso a la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario.
- Las Bases de Licitación en el Artículo N° 4, especifica que el Alcalde designara a un Inspector Técnico para supervisar el funcionamiento del Servicio, cumplimiento del contrato y controlar semanalmente la bitácora con el desplazamiento del vehículo, quien además deberá emitir un informe favorable sobre la calidad del servicio prestado para que proceda el pago del mes trabajado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1698.-

LITUECHE. 22 de Agosto de 2013.-

DAEM: 0701.-
22/08/2013

DECRETO :

- 1.- Nómbrase en calidad de Inspector Técnico para Supervisar los Servicios de las Licitaciones de Transporte Escolar a *Don Pablo Vial Vera*, *Coordinador Educación Extraescolar del Departamento de Educación*, que a continuación se detallan:
 - 5124-32-L113: Oferente Ruperto Espinoza Espinoza – Ida Riquelme huerta
 - 5124-36-L113: Oferentes Richard Caroca Romero – Francisco Valenzuela Osorio.
 - 5124-37-L113: Oferente Richard Caroca Romero.

- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



ALCALDE
RENE SUCUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde